

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 635

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de interventoría integral a realizarse sobre el programa fábricas de internacionalización, de conformidad con las definiciones y condiciones establecidas en la presente invitación.

1. INTERESADO UNO:

1.1. PREGUNTA #1:

De acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, se menciona lo siguiente con relación a la oferta económica:

"Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá presentar su propuesta de la siguiente manera:

a. El proponente deberá presentar la oferta económica especificando el valor a cobrar por cada empresa que hará parte del proyecto de Fabricas de Internacionalización, estos valores se mantendrán vigentes durante el año 2020. Este valor se ajustará en el mes de enero de cada año, mientras esté vigente el contrato, utilizando para esto la inflación del año inmediatamente anterior certificada por el DANE o la entidad que lo sustituya. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos incluido IVA. La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de 40 puntos a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

- $(\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo}) / \text{propuesta económica a evaluar.}$*
- Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes."*

Con base en lo anterior, se le solicita a la Entidad aclarar las siguientes inquietudes:

- ¿La entidad tiene establecido un formato para presentar la oferta económica?*
- En el pliego, no se especifica la cantidad de empresas que harán parte de las Fábricas de Internacionalización, razón por la cual se le solicita a la Entidad remitir dicho número para poder realizar una estimación adecuada y competitiva.*

RESPUESTA PREGUNTA #1:

- 1) No, El Proponente deberá utilizar su propio formato.
- 2) La prestación de servicio de interventoría se realizará sobre 440 empresas.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 635

1.1. PREGUNTA #2:

En la obligación específica número 9, se establece lo siguiente:

"A la finalización del contrato que se llegase a suscribir como resultante de este proceso, la interventoría deberá garantizar el empalme y transición hacia un nuevo contratista seleccionado por PROCOLOMBIA, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la finalización del contrato. Este periodo de empalme no tendrá reconocimiento económico por parte de PROCOLOMBIA".

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente aclarar si para el proceso actual, se tiene proyectado llevar a cabo algún tipo de proceso de empalme para la Interventoría entrante.

RESPUESTA PREGUNTA #2:

Si, actualmente los asesores de ProColombia están realizando la supervisión de las empresas y recabando toda la información relevante de cada una de ellas, por lo que el proceso de empalme se realizará con los asesores de ProColombia que tienen a cargo la supervisión de los Acuerdos de cada una de las empresas participantes en el programa.

1.2. PREGUNTA #3:

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo manifestado en las causales de rechazo, la Entidad mencionó lo siguiente:

"Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato. "

Sin embargo, en la página 46 y 47 en la descripción de la oferta económica se establece lo siguiente:

""(...) Este valor se ajustará en el mes de enero de cada año, mientras esté vigente el contrato, utilizando para esto la inflación del año inmediatamente anterior certificada por el DANE o la entidad que lo sustituya. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos incluido IVA. La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de 40 puntos a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

- *(Valor de la propuesta más económica * puntaje máximo) / propuesta económica a evaluar.*
- *Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes. (...)"*

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 635

Con base en lo anterior, se evidencia que hay una contradicción en los términos de referencia; por lo que respetuosamente se le solicita a la Entidad realizar el ajuste pertinente.

RESPUESTA PREGUNTA #3:

Confirmamos que el valor del contrato será ajustado anualmente de conformidad con el IPC.

Se realizará el ajuste pertinente dentro de los Términos de Referencia, los cuales serán ajustados en Adenda No. 1.

1.3. PREGUNTA #4:

Obligaciones generales:

De acuerdo a lo establecido en la obligación general número 3, se establece lo siguiente:

"Seguir las instrucciones que le indique PROCOLOMBIA, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato"

Con base en lo anterior, no es claro el alcance de esta observación ya que el rol de la Interventoría es la de ser un tercero independiente, el cual realiza la ejecución de unos recursos y de una ejecución de manera integral. Por lo anterior, se solicita revisar la redacción de dicha observación y realizar los ajustes que den a lugar.

RESPUESTA PREGUNTA #4:

El contenido de dicha obligación que se incorporará en el texto del contrato es de carácter general, en el cual PROCOLOMBIA tendrá facultades para realizar solicitudes o emitir instrucciones todas amparadas dentro del marco del contrato y de las obligaciones y actividades que tenga que adelantar el eventual contratista en el mismo.

La presente se publica el 9 de octubre de 2020 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.